



*El Vicerrectorado de Investigación, Innovación y Transferencia, invita los investigadores de la UPV a expresar su interés sobre la Convocatoria de concesión de ayudas de la Fundación Biodiversidad, para la realización de actividades en el ámbito de la biodiversidad terrestre, biodiversidad marina y litoral, el cambio climático y la calidad ambiental 2016.*

## **INTRODUCCIÓN**

La Fundación Biodiversidad ha publicado en su página web la Convocatoria de concesión de ayudas para realizar actividades que contribuyan a fines y objetivos de la Fundación Biodiversidad reflejados en sus estatutos. Se incluye la realización de actividades relacionadas con la biodiversidad terrestre, marina y litoral, el cambio climático y la calidad ambiental (<http://www.fundacion-biodiversidad.es>).

Las actuaciones tendrán una duración máxima de un año. El importe máximo que financia la Fundación no superará los 60.000 €, y además se requiere una cofinanciación mínima del 50% del presupuesto total del proyecto, siendo elegible los costes de personal propio y costes indirectos en las condiciones fijadas en la convocatoria (max 10% de los costes directos).

La convocatoria de la Fundación solo admite una propuesta por entidad solicitante, es por ello por lo que se lanza esta convocatoria.

## **OBJETIVO**

El objeto de la presente convocatoria es invitar a los investigadores de la UPV a presentar una Manifestación de Interés sobre su disposición a participar en la convocatoria de la Fundación Biodiversidad, de acuerdo con las bases que a continuación se indican, con el fin de seleccionar la propuesta que finalmente presentará la UPV.

## **DESTINATARIOS**

La presente convocatoria va dirigida al personal de la UPV inscrito en el Registro Oficial de Estructuras de Investigación y de Personal en Investigación (ROE) como investigador, y cuya vinculación con la UPV se mantenga al menos hasta la finalización del proyecto.

## **CONDICIONES, EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE PROPUESTAS**

El solicitante, en el momento de presentar la solicitud se compromete a cofinanciar como mínimo el 50% del presupuesto solicitado.

El órgano competente para la selección de las propuestas recibidas será la Subcomisión de I+D. Ésta se realizará con arreglo a la producción científica del equipo participante en la propuesta y teniendo en cuenta el objeto de la convocatoria y los criterios de selección de la Fundación.

Una vez finalizadas las valoraciones por la Subcomisión esta elevará propuesta de la relación priorizada de solicitudes, en los términos especificados en esta convocatoria.



El Vicerrector, atendiendo a la propuesta efectuada por la Subcomisión, publicará resolución en la que figurará la propuesta seleccionada así como una relación priorizada de solicitudes en lista de espera, con la finalidad de que el solicitante seleccionado confirme la aceptación en el plazo de cinco días naturales contados a partir del siguiente de la publicación de dicha relación en la Web del Vicerrectorado de Investigación, Innovación y Transferencia, con la advertencia de que si no lo hiciese, se considerará que renuncia a la presentación de su propuesta a la convocatoria de la Fundación. La renuncia podrá ser cubierta por los suplentes relacionados en lista de espera.

Así mismo, se concederá un plazo de cinco días naturales a partir del día siguiente al de su publicación para presentar alegaciones al respecto. Las alegaciones se realizarán por el Director de Investigación, por escrito, y se presentarán en el registro del Servicio de Gestión de la I+D+i (Edificio 6G, 3ª planta, Camino de Vera s/n; 46022 Valencia).

## **FORMALIZACIÓN Y PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES**

El solicitante deberá acceder a la página web de la Fundación Biodiversidad y cumplimentar el Formulario de solicitud y los anexos obligatorios. **IMPORTANTE:** No se debe confirmar la entrega de la solicitud. La documentación a presentar es la siguiente:

1. Borrador de la solicitud (impreso que genera la aplicación de la Fundación Biodiversidad antes de CONFIRMAR LA ENTREGA y una vez cumplimentados todos los apartados e incorporados los anexos).
2. Marco lógico, presupuesto detallado, recursos humanos previstos y cronograma del proyecto según el formato oficial facilitado por la Fundación Biodiversidad.
3. Compromiso de cofinanciación 1 (Anexo I).
4. Propuesta de firma de subvención<sup>2</sup> (Anexo II).

El plazo para presentar solicitudes en el Servicio de Gestión de la I+D+i finaliza a las **14:00 horas del 17 de junio de 2016.**

## **OBLIGACIONES DE LOS CANDIDATOS**

La aceptación de la selección por parte del Investigador elegido conlleva la obligación de presentar en plazo su solicitud a la convocatoria de la Fundación.

## **RECURSOS**

Contra la presente convocatoria y sus bases, que agotan la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes desde su publicación mismo, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o directamente recurso contencioso administrativo ante el órgano competente, en el plazo de dos meses desde la publicación de la presente resolución.

---

1 COFINACIACIÓN  
2 PROPUESTA FIRMA



UNIVERSITAT  
POLITÈCNICA  
DE VALÈNCIA

Contra los actos de la Subcomisión de I+D+i podrá interponerse recurso de alzada ante el rector de esta Universitat en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de la correspondiente resolución

Valencia, a 20 de mayo de 2016



José E. Capilla Romá  
Vicerrector de Investigación, Innovación  
y Transferencia